



Repartición: SEREMI VIVIENDA REGIÓN DE MAGALLANES

Nombre Completo: PAOLA ANDREA LAGOS SILVA

RUT: 14228362 Rol Funcionario

Rendición de cuentas correspondiente a los gastos efectuados en el mes de: DICIEMBRE

De: 2012

Con Cargo a la Resolución N°: 069 del 24 de ENERO de 2012

de la Secretaría Regional Ministerial y cuya imputación es: 2212002 GASTOS MENORES

Cheque(s) N° (s): 7388717 Fecha(s): 19-12-2012

Anterior	Giro N°	\$	\$
			39,388
			Total \$ 39,388

El Mes	ID 228558	\$	\$
			210,612
			0
			Total \$ 210,612

Valor por el cual se rinde la Cuenta: \$ 241,660

Saldo en mi poder para el mes siguiente: INGRESAR A CAJA 27-12-12 \$ 8,340

Número	Fecha	Materia	Valor
factura electrónica n°28278752 Telef. Móviles Chile	20-11-2012	microslim 64k para tablet PGC	7.980
ticket n°63554 Transfer Delfos (MEMO 27)	18-11-2012	traslado de aeropuerto a apart hote cf. 119ex.836 15-11 Dubalio Perez	5.000
ticket n°13227 Transfer Delfos (MEMO 27)	22-11-2012	traslado de apart hotel a aeropuerto, cf. 119ex.836 15-11 Dubalio Perez	7.000
boleto n°111203-1036333 Transvlp	30-11-2012	transfer traslado de aeropuerto a hotel, cf. 124 ex. 874 27-11 Jimena Toledo	5.500
boleta de venta y serv. N°0465132 Electrónica Cercon	04-12-2012	1 switch y 1 cable de red de 5 mts, oficina de Planes y Programas, Sr. Mauricio Guaquin	14,500
boleta de venta y serv. N°2832108 Ferreteria El Agull	14-12-2012	1 guante de cuero, Inauguración Paseo Borles, Sr. Mauricio Guaquin	10,770
boleta de venta y serv. N°3439 Sandra Frey Oyarzun	18-12-2012	bordados de chaqueta sr. SEREMI Homero Villegas	7,500
boleta de venta y serv. N°18005 Joyeria TIC TAC	19-12-2012	adq. de pilas para reloj escritorio SEREMI	4,500
factua n°48633 Comercial Lubag y Cla. Ltda.	20-12-2012	impresión de 200 adhesivos en vinilo blanco, of. de partes Sra. Elvira Villaruel	15.000
boleta de ventas y serv. N°6741219 ALDO	20-12-2012	adq. de vasos plumavit. Para Sr. SEREMI, Sr. Mauricio Guaquin	2,460
código de envío n°3064094985989 Correos de Chile	21-12-2012	1 correspondencia, Of. de Partes	1.080
boleto n° 0504235 Buses Pacheco	21-12-2012	tramo ida a puerto natales, cf. 133 ex. 978 24-12, sr. Johann Wegmann	5.000
boleto n° 0501305 Buses Pacheco	22-12-2012	tramo vuelta a punta arenas, cf. 133 ex. 978 24-12, sr. Johann Wegmann	5.000
boleta n°717891 Sociedad Pavlovic y Cla. Ltda.	22-12-2012	carga combustible cf. 134 ex.979 24-12 Sr. Manuel Miranda	30.000
código de envío n°3064095983065 Correos de Chile	24-12-2012	1 correspondencia, Of. de Partes	1.110
recibo de dinero n°3 Paola Lagos	27-12-2012	pago colectivo ida y vuelta para 22-12-12 búsqueda vehiculo cchf 68 a automotora sr. Manuel Miranda	800
boleta venta y serv. N°033803 Carlos Barriga	27-12-2012	possitt, sobres cf, magic clip, repuestos de magic, BODEGA MATERIALES	27,280
boleta venta y serv. N°033800 Carlos Barriga	27-12-2012	1 bandeja porta papeles, 3 cintas doble faz y 2 paquete de etiquetas. BODEGA MATERIALES	19,630
boleta venta y serv. N°033801 Carlos Barriga	27-12-2012	18 tacos calendario	25,020
boleta venta y serv. N°033802 Carlos Barriga	27-12-2012	18 tacos calendario	25,020
memo 3 Fernando Umaña	26-12-2012	boletos n°0711815-0711816 Transbordadora Austral Broom, recibo 64, recibo dinero, boleto n°00583blanchard y bol. 48538taxi PGC	19,150
comprobante n°19873396 Correos de Chile	27-12-2012	2 correspondencias, Oficina de Partes, Sr. Ciro Navarro Ojeda	2,360
			241,660

[Firma]
Fecha

27/12/12
Firma

IMPORTANTE: Cuando la rendición de cuentas comprende diversos decretos destinados a distintos fines o haya diversos ítems en un mismo Decreto, el cuaderno de la documentación se dividirá en tantos capítulos o legajos como Decretos haya. Asimismo, se distinguirá dentro de cada legajo los comprobantes que correspondan a cada giro, encabezando estas subdivisiones con el presente formulario.

Número	Fecha	Materia	De la vuelta	Valor
				241.660
TOTAL GENERAL				241.660

[Signature]
Fecha 27/12/12

[Signature]
Firma

A. Del Reglamento para el Examen y Juzgamiento de las cuentas (Ley N° 10.336 de 1.952, cuyo texto refundido fue publicado en el Diario oficial N° 25.886, de 10 de Julio de 1.964)

ARTICULO 86º.- Las oficinas o personas que deban rendir cuentas a la Contraloría y que no tengan establecido un modo especial de rendirlas, lo harán por meses vencidos.

ARTICULO 87º.- Los funcionarios a quienes se autorice para girar contra las Tesorerías rendirán cuenta a la Contraloría General, mensualmente, de los fondos girados en globo. Esta rendición se hará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponden los giros.

ARTICULO 90º.- Todos los documentos que constituyan la rendición de cuentas del cuentadante, se agruparán por autorizaciones que se detallarán en un estado que contenga, en columnas, los siguientes datos:

- a) Número del decreto y su imputación;
- b) Objeto de la autorización;
- c) Monto de la autorización;
- d) Número del giro global y origen de su emisión;
- e) Documentos con que se rinde cuenta, y
- f) Saldo por giros en poder del cuentadante, debiendo éste dar por escrito y en el mismo formulario, las razones por las que se retiene dinero en su poder.

B. Adquisiciones de Artículos Inventariables

Con el fin de facilitar el control y revisión de los inventarios, los funcionarios que rindan cuenta deberán incluir en cada rendición, una hoja de inventario en que se indiquen todas las adquisiciones de especies no fungibles y su destino, excluyendo los repuestos de maquinarias o vehículos motorizados. Estos inventarios deben corresponder a las adquisiciones por las cuales se rinda cuenta. El no envío de ellos o su presentación incompleta daría motivo a la formulación de observaciones o reparos.

Se usará para estos efectos, el formulario "hojas de inventario", Art. 2600 de la nomenclatura de Aprovisionamiento, impreso y diseñado de acuerdo al Oficio N° 57850, de 1964, de esta Contraloría General, documento que se encuentra a disposición de los Servicios Públicos y funcionarios que deban rendir cuenta a este Organismo Contralor, en el stock que mantiene la referida Dirección.

GTOS. MENORES SEREMI SE CARGA PTARIAMENTE. \$ 214.530
 GASTOS OPERACIONES PGC SE CARGA PTARIA. \$ 27.130